



STESV

20233360653181

Informacion Publica

Al responder cite este número

Bogotá D.C., mayo 03 de 2023

Señora

VIVIANA CARPE

Email: @Vivicarpediem1

Ciudad

REF: Contrato IDU 1540 de 2018. "CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA TINTAL DESDE LA AVENIDA MANUEL CEPEDA VARGAS HASTA LA AVENIDA ALSACIA Y LA AVENIDA ALSACIA DESDE LA AVENIDA TINTAL HASTA LA AVENIDA CIUDAD DE CALI Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 2." Respuesta Radicado IDU 20231850601132. Inundación en Avenida Ciudad de Cali con Av. Guayacanes.

Respetada Señora Viviana.

En atención al oficio de la referencia, mediante el cual solicita:

"(...) cuando llueve se inunda la Av. Cali a la altura del puente de la Guayacanes de manera impresionante, relentiza el tráfico y genera accidente. Siempre lo mismo y no se ha hecho nada (...)"

De manera atenta la Entidad se permite dar respuesta a su solicitud informando que, los estancamientos e inundaciones existentes obedecen a que toda la red de pozos y sumideros de la zona se encuentran colmatados por el incremento de las lluvias y los sedimentos del sector. De igual forma, se informa que dichas afectaciones no son producto de la ejecución de las obras del contrato IDU 1540-2018, éstas se presentan por el mal estado de las redes de alcantarillado.

En este sentido, la Entidad informa que el contratista de obra y la firma interventora, así como la Entidad mediante los radicados IDU 20203360011001 del 8 de enero de 2020, 20223360578611 del 23 de marzo de 2022, 20223361268221 del 10 de julio de 2022, 20223361361121 del 3 de agosto de 2022, 20233360589471 del 27 de abril de 2023 (adjuntos), ha solicitado a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, realizar la limpieza de las redes de alcantarillado, para subsanar las inundaciones que generan problemas de tránsito y movilidad del sector, teniendo en cuenta que es la ESP

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STESV

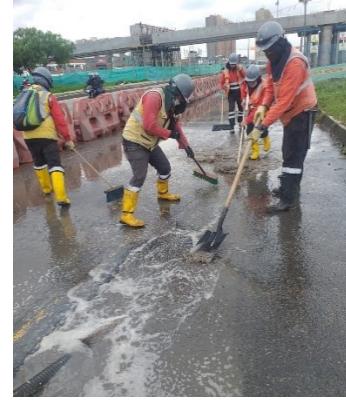
20233360653181

Informacion Publica

Al responder cite este número

encargada de regular y dar manejo a las aguas lluvias y superficiales del drenaje pluvial, pero a la fecha no se ha obtenido una respuesta.

Sin embargo, con el fin de mitigar las afectaciones y mejorar la movilidad del sector el contratista de obra CONCAY S.A durante la ejecución de las obras ha realizado el respectivo mantenimiento de las zonas que presentan inundaciones y que afectan la ejecución del proyecto, realizando el retiro de lodos, limpieza en los sumideros y senderos peatonales, tal y como se observa en las siguientes imágenes:

	
Barrido y limpieza sobre la Av. Ciudad de Cali	Limpieza y desagüe de la av. Ciudad de Cali
	
Barrido y limpieza sobre la Av. Ciudad de Cali	Limpieza y desagüe de la av. Ciudad de Cali

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STESV

20233360653181

Información Pública

Al responder cite este número



Finalmente, la Entidad reitera el compromiso que tiene el Instituto de atender las solicitudes recibidas por parte de la comunidad, y realizar las gestiones que correspondan.

De igual forma, se informa que la Entidad cuenta con canales de comunicación ciudadana, con el fin de atender todos los requerimientos ciudadanos, en el sistema oficial de la entidad, tal como se estipula en el APÉNDICE E DIÁLOGO CIUDADANO Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA PARA EL DESARROLLO URBANO, el cual señala: “... *Atender, gestionar y tramitar las solicitudes, peticiones, quejas y reclamos de la ciudadanía de manera eficaz, veraz y oportuna para generar confianza en la ciudadanía y promover mecanismos adecuados de diálogo y conversación en torno al proyecto...*”, por lo que de ser posible, la invitamos a hacer uso de los canales de comunicación dispuestos por la Entidad y aplicados en la ejecución del contrato del asunto, señalados en el APÉNDICE E:

- Sistema de Gestión de PQRS, gestión social, participación ciudadana y datos abiertos – Aplicativo Bachué.
- Sistema de Gestión Integral de Proyectos – Sistema Zipa.
- Punto IDU: calle 7 No. 90 – 41 Nueva Castilla.

Es así que se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STESV

20233360653181

Informacion Publica

Al responder cite este número

Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Cordialmente,



Meliza Marulanda
Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada en 03-05-2023 11:13 PM
Anexos: LO ENUNCIADO

Aprobó: Jaime Augusto Bermudez Diaz-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: Mildred Alvarado Patiño – Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

4

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021